



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de enero de 2022

Pertenencia – requiere demandante

Rad. No. 11001-40-03-022-2018-00023-00

1. Secretaría habilitó el registro nacional de emplazados en el presente asunto, sin que transcurrido el término establecido ninguna persona interesada hubiese acudido ante este despacho, en representación de la señora Efigenia Pabón Mora respecto al cual se ordenó su emplazamiento en el auto del 2 de diciembre de 2019.

2. Incorpórese al expediente y téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar el plano catastral.

3. En el plenario NO se encuentra acreditada la radicación u diligenciamiento de los oficios dirigidos a la Alcaldía Local de la zona respectiva (oficio 2530/19), Alcaldía Mayor de Bogotá (oficio 2529/19), Instituto Geográfico Agustín Codazzi (oficio 2528/19), Unidad Administrativa de Tierras Despojadas (oficio 2527/19), e INCODER (oficio 2526/19)

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para proceda que acredite las gestiones de la radicación de los oficios indicados, so pena de dar aplicación a los requerimientos del artículo 317 del CGP.

4. Por otra parte, al examinar las fotografías de la valla ordenada y que fueron aportadas por la actora, se observa que la valla no cumple con los parámetros del numeral 7° del artículo 375 del C.G.P.

Por cuanto la valla no cuenta con (i) la orden de concurrir al proceso y (ii) debe acreditar en debida forma que la letra de la misma cumple a cabalidad con el diámetro que se encuentra estipulado en la norma, además deberá aportar fotos que den muestra de la fijación de la misma en la fachada del bien.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CAC

Decisión 1 de 1

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **11** fijado hoy **25 de enero de 2022** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0fe9b3fc6c61cf1f3bd9d5c76bec76f2d1c89158d3a07445dd46ac542b544b4**

Documento generado en 24/01/2022 08:12:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>